

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

# Resolución Directoral UGEL 09 N° 001434

**ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Huacho, **22 FEB. 2019**

Visto el Expediente N° 839991-2018, Documento N° 1400304-2019, y el Informe Técnico N° 59-2018--PLLAS-PENS-EAP-UGEL-09-H, y demás documentos que se adjuntan en un total de diez (10) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

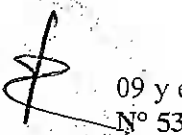
Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N°.09-H, dar respuesta a las solicitudes presentadas por el personal docente, administrativo y usuarios en general a fin de garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, mediante el Informe Técnico N° 059-2018-PLLAS-PENS-EAP-JAGA-UGEL-09-H, emitido por la Oficina de Planillas mediante el cual informa la regularización de la resolución directoral de la Pensión Definitiva de Sobreviviente- Viudez a Favor de la Lic. Magda Prisca CASTILLO GUERRERO, en cumplimiento de la Resolución N° 001831-2018-ONP/DPR.GD/DL 20530.

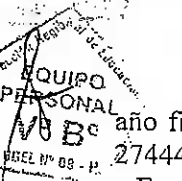
Que, según la Resolución N° 00001831-2018-ONP/DPR.GD/DL-20530, Resuelve Art. 3° proceda a emitir el acto administrativo que permita determinar la pensión definitiva a pagar conforme a lo que se ha resuelto, el momento de la pensión debe ser calculado conforme a los artículos 7° de la Ley N° 28449, debiendo abonarse con deducción de lo que viene percibiendo, la misma que esta afecta a los descuentos de Ley. El acto administrativo que emita la entidad responsable del pago de la pensión deberá ser emitido a Inspección y Fiscalización de la Oficina de Normalización Previsional para su fiscalización conforme lo establece el Decreto Supremo N° 132-2005- E.F a favor de la administrada doña Magda Prisca CASTILLO GUERRERO



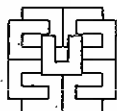
Que, conforme a lo ordenado en la Resolución N° 00001831-2018 ONP/DPR.GD/DL-20530, el Informe Técnico N° 59-2018-AGA-EAP-PLLAS-PENS-UGEL-09-H, y lo previsto en la Ley N° 30879 -Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, es procedente el pago de la pensión definitiva Sobreviviente- Viudez a favor doña. Magda Prisca CASTILLO GUERRERO;



Que, estando Autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 y ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 536-2019-EAP-JAGA-UGEL-09-H;



Que, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto para el año fiscal 2019; D.L N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa" DS N° 005-90-PCM; Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

# UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER EL PAGO DE PENSIÓN DEFINITIVA** Sobreviviente- Viudez a partir del mes de enero del 2019; que a continuación se detalla:

- |                         |   |
|-------------------------|---|
| 1.- APELLIDOS Y NOMBRES | : CASTILLO GUERRERO Magda Prisca  |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD  | : 15584927  |
| CÓDIGO MODULAR          | : 1015584927  |
| SEXO                    | : Femenino  |
| CENTRO LABORAL          | : Jurisdicción de la UGEL 09 Huaura   |
| DISTRITO                | : Hualmay   |
| CARGO                   | : Cónyuge Mamerto TORRES FRANCIA  |
| REFERENCIA              | : Informe N° 0059-2018- -PLLAS-PENS- EAP-UGEL-09H<br>Resolución N° 0001831-2018 ONP/DPR.GD/DL-20530 |
| MONTO A PAGAR           | : S/. 850.00 soles mensuales.   |

**ARTICULO 2° ESTABLECER QUE EL DERECHO** reconocido por la presente Resolución será abonada previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas y/o Gobierno Regional de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

**ARTÍCULO 3° DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario de esta sede administrativa, en virtud de sus funciones y atribuciones, cumpla con Notificar a la administrada, la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO 4° AFÉCTASE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y Comuníquese,



*Delgado*  
**Lic. Noemí Elsa DELGADILLO BUSTAMANTE**  
Directora del Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local  
UGEL N° 09 – Huaura

